



**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”.**

**AVISO DE DECLARACION DE DIA INHÁBIL POR
SUSPENSION DE LABORES**

**SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN,
LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL.**

Con fundamento en los artículos 9, fracciones XIII y XIV y 10 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, así como dispositivos 1, fracción XXXII, y 6 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones sobre el funcionamiento de las coordinaciones de las magistraturas de Circuito y de las personas titulares de los Juzgados de Distrito ante el propio Consejo, **por causa de fuerza mayor**, con motivo de la **suspensión de labores** que mantienen **las y los trabajadores del Poder Judicial de la Federación en Colima**, que impide la prestación normal del servicio de impartición de justicia.

A fin de salvaguardar los derechos procesales de las partes en los juicios que se tramitan, por decisión unánime de las personas juzgadoras titulares de los órganos involucrados; **se declara inhábil el día que transcurre dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro**, para los juzgados de distrito, tribunal laboral federal de asuntos individuales y centro de justicia penal federal, todos con sede en Colima, Colima, correspondientes al Trigésimo Segundo Circuito.

Por lo que en el citado día **no transcurrirán plazos o términos judiciales**, para los expedientes que se tramitan en los citados órganos jurisdiccionales; **sin perjuicio de que se debe dar trámite a los asuntos con carácter de urgentes** que prevé la normatividad aplicable a cada uno de estos, de conformidad con la circular **16/2024** signada por el Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, anexa al presente aviso.

En Colima, Colima, dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro.

Atentamente

(Firmado electrónicamente)

Juez Juventino Lamas Guzmán

**Coordinador de personas juzgadoras de distrito del Trigésimo Segundo
Circuito**